

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01680 00

En atención a la comunicación proveniente del Banco de Occidente (archivo 14, C. 2- expediente digital), por secretaría, remítasele directamente del correo electrónico de esta sede judicial el oficio de embargo correspondiente.

De otro lado, previo a resolver sobre la solicitud de embargo que antecede (archivo 22, C.2- expediente digital), se requiere al extremo actor para que informe si ha sido requerido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para el pago de los derechos de inscripción del oficio de embargo No. 00054 del 27 de abril de 2021, el cual le fue enviado a esa entidad, con copia al demandante, el 5 de mayo de 2021 (archivo 05, C. 2- expediente digital). Lo anterior, con el fin de establecer si dicha medida se materializó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(3)

Estado electrónico del 4 de abril de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **44a9e5407bbfeab837eea76df754964d22b328f7fc89d1f8b875996b0a60c4ae**

Documento generado en 01/04/2022 01:16:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>